

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] D^a. [REDACTED]
[REDACTED]
Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

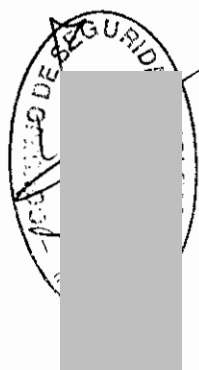
CERTIFICAN: Que se personaron, acompañados de D^a. [REDACTED]
[REDACTED]. Funcionarios de la Generalitat de Catalunya e inspectores acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear, el día 20 de mayo de 2014 en el **ConSORCI per la Construcció, Equipament i Explotació del Laboratori de Llum de Sincrotró. CELLS.**
[REDACTED] Cerdanyola del Vallés (Vallés Occidental-Barcelona).



Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la modificación (MO-1) de la instalación radiactiva, con fines de investigación y cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha 30 de enero de 2012 con corrección de error de fecha 24 de abril de 2012.

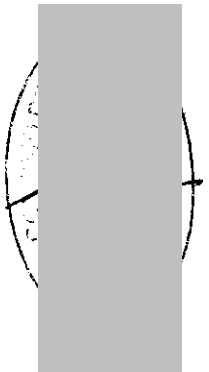
Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED]; Subdirector de CELLS, [REDACTED]; Jefe de la División de Aceleradores. D. [REDACTED]; Jefe del Servicio de Protección Radiológica (SPR), Dña. [REDACTED], Responsable del Laboratorio de Verificación de las Cavidades de Radiofrecuencia, D^a. [REDACTED]. Técnica del SPR y D. [REDACTED], Delegado de Prevención, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



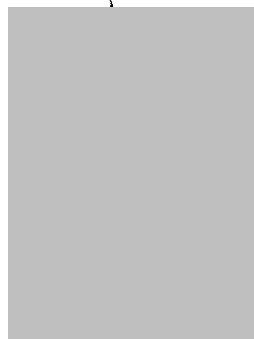
- El laboratorio de verificación de las cavidades de radiofrecuencia es un laboratorio independiente del resto de la instalación, ubicado en un edificio contiguo al edificio principal.-----
- El laboratorio de verificación de las cavidades de radiofrecuencia dispone de una sala donde se encontraba instalado el IOT (Induced Output Tube), la fuente de alto voltaje, la zona de control y un recinto blindado (búnker) donde se había instalado la Cavidad de Radiofrecuencia.-----
- El armario, , que alberga el IOT dispone de un blindaje adicional de hierro, un botón para parada de emergencia, se encontraba señalizado y cerrado mediante llave.-----
- El laboratorio de verificación de las cavidades de radiofrecuencia, dispone de acceso controlado mediante tarjeta electrónica y señalizado de acuerdo con la legislación vigente.-----
- El búnker se ha construido con paredes de hormigón armado de 1 metro de espesor y 3 metros de altura, y tiene una superficie útil de 14,5 m².-----
- El acceso al búnker se realiza a través de una puerta metálica que comunica con el laberinto de entrada.-----
- En el interior del búnker se había instalado una cavidad de radiofrecuencia del tipo .-----
- La puerta de acceso al búnker está controlada por uno de los enclavamientos del sistema de seguridad de personas (PSS).-----
- Tanto en el exterior como en el interior del búnker se dispone de pulsadores de emergencia que deshabilitan el transmisor de radiofrecuencia.-----
- En el interior del búnker hay dos pulsadores para efectuar el procedimiento de ronda previo al inicio de operación para garantizar que no queda personal dentro.-----
- La ronda debe efectuarse en un tiempo preestablecido de 20 s., en otro caso se anula la misma y hay que volver a empezar.-----





- El proceso de ronda va acompañado de señalización acústica y luminosa.-----
- En el interior del búnker se disponía de dos sondas gamma, para la detección y medida de la radiación, asociadas a una unidad de medida [REDACTED] y lectura on-line.-----
- Se han colocado cinco dosímetros (TLD) alrededor del búnker y cuatro dosímetros TLD en su interior (RF), de las lecturas dosimétricas, correspondientes al mes de abril-2014, no se deducen valores significativos.-----
- En las condiciones de operación del transmisor de radiofrecuencia del IOT, de 36 kV, 3,5 A y 70 kW, las tasas de dosis medidas en contacto con la puerta blindada del armario del IOT y en su interior, en la zona amarilla, fueron las correspondientes al fondo radiológico ambiental.—
- En las condiciones de operación del transmisor de radiofrecuencia del IOT, de 37 kV, 3,5 A y 70 kW, la tasa de dosis medida en el exterior del bunker, fue la correspondiente al fondo radiológico ambiental y con el equipo de medida en su interior, en la zona de la sonda ubicada en un carro, con la unidad de medida, fue de 17,5 μ Sv/h.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de mayo de dos mil catorce.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **Consorti per la Construcció, Equipament i Explotació del Laboratori de Llum de Sincrotró**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

EL JEFE DEL SPR [REDACTED] HACE CONSTAR
LOS SIGUIENTES REPAROS:

- 1º EN LA HOJA 1 de 4, PÁRRAFO 4º, HAY QUE AÑADIR
A [REDACTED] (DELEGADO DE PREVENCIÓ'M)
- 2º EN LA HOJA 3 de 4, PÁRRAFO 5º, DONDE SE INDICA
37 kV, HA DE CONSTAR 36 kV.
- 3º LAS CONDICIONES DE OPERACIÓ'M DEL TRANSMISOR DE
RADIO FRECUENCIA DEL IOT (MOMBADAS EN LA HOJA 3
de 4), HAY QUE HACER CONSTAR QUE FUERON
CON UN 'DUTY CYCLE' (CIELO DE TRABAJO) DEL
10% EN TODAS ELLAS.

CELLS — ALBA
Servicio de Protección Radiológica
Servei de Protecció Radiològica
Radiation Protection Service
SPR/B-0014

CERDANYOLA, 2 de JUNIO 2014

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/03/IRA/ 3075/14, de fecha veinte de mayo, correspondiente a la inspección realizada en el Consorci per la Construcció, Equipament i Explotació del Laboratori de Llum de Sicrotró. CELLS, en Cerdanyola del Vallés.

Los Inspectores que la suscribe, declaran con relación a los comentarios formulados, en el anexo al trámite de la misma, que.

- Punto 1.- El comentario no modifica el contenido del acta.
- Punto 2.- Se acepta del contenido.
- Punto 3.- Se acepta la aclaración.

Madrid, 5 de junio de 2014

Fdo. INSPECTORES

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]